



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109 -2019-AMPI

Ica, 04 FEB. 2019

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 0792-2019 de la Dirección Regional de Salud GORE – ICA; el Informe Legal N° 014-2019-AL/TKPC-GDS/MPI, del 24 de enero del 2019; el Oficio N° 0058-2019-GDS-MPI, del 25 de enero de 2019; el Informe Legal N° 012-2019-GAJ-MPI/HLMP, de fecha 30 de enero de 2019, sobre designación de responsable del Padrón nominal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2019;

Que, el Artículo 17° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA al funcionario que se detalla a continuación:

**Nombres y Apellidos:** JUAN PABLO GIRAO MORON  
**Cargo que ocupa en la Entidad:** GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL  
**Correo electrónico:** jup\_gmo@hotmail.com  
**Teléfono de contacto:** 990077329  
**Teléfono de la Municipalidad:** (056) 229824

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
*Sra. Emma Lutsa Mejía Venegas*  
ALCALDESA